



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 13.494.-

SAN BERNARDO, 17 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

- El Memorándum N° 1585, de fecha 13 de Diciembre de 2012, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1°.- Otórgase patente industrial provisoria de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Taller de producción y comercialización de artesanía, en especial de material metálico (orfebrería)"**, a nombre de **Sandra Cecilia Cagliaris Constanzo**, C.N.I. [REDACTED].
- 2°.- Incorpórese al Rol que corresponda a la patente señalada precedentemente.
- 3°.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en [REDACTED] N° [REDACTED], Villa Maurilia, de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.
- 5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente estará a la espera del resultado o Informe de evaluación de la Unidad de Gestión Ambiental, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.
- 6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes Comerciales el presente Decreto al interesado, levantándose un acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/